

## **TRADUCCIÓN NO OFICIAL**

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN

Publicado el: 07/06/2023 | Edición: 108 | Sección: 3 | Página: 44  
Institución: Ministerio de Educación/Secretaría de Educación Superior

### **CONVOCATÓRIA Nº 5, DE 6 DE JUNHO DE 2023 PROCESSO SELETIVO 2023**

#### **Proceso Selectivo 2023 para ingreso en el Programa de Estudiantes Convenio de Pregrado - PEC-G 2024**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEC), en el uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 87, párrafo único, inciso I, de la Constitución, y teniendo en cuenta las competencias previstas en los artículos 21, incisos V, X, y XII, y 23, inciso XVII del Decreto No. 11.342, de 1 de enero de 2023, y lo dispuesto en el Decreto No 7.948, del 12 de marzo de 2013, hace pública la apertura de inscripciones y demás procedimientos relativos al Proceso Selectivo del Programa de Estudiantes Convenio de Pregrado (PEC-G) para el año lectivo de **2024**.

#### **1. CONCEPTUALIZACIÓN**

- 1.1 El programa de Estudiantes Convenio de Pregrado (PEC-G), administrado conjuntamente por la Secretaria de Educación Superior del Ministerio de Educación (SESu/MEC) y por la División de Cooperación Educacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (DCE/MRE), tiene como objetivo la formación y calificación de estudiantes extranjeros por medio de la oferta de cupos gratuitos en cursos de pregrado presenciales en Instituciones de Enseñanza Superior (IES) brasileñas.
- 1.2 El PEC-G se constituye en un conjunto de actividades y procedimientos de cooperación educativa internacional, con países preferiblemente en desarrollo, con base en acuerdos bilaterales vigentes, y se caracteriza por la formación del estudiante extranjero en un curso de pregrado en Brasil y en su posterior retorno al país de origen, al final del curso.

#### **2. CUPOS**

- 2.1 Los cupos ofrecidos por las IES participantes del PEC-G se refieren a cursos de pregrado presenciales en jornada diurna o integral.
- 2.2 La lista de las IES participantes e información sobre los cursos ofrecidos, incluyendo la modalidad de pregrado (profesional o licenciatura), el campus, el semestre de

ingreso, el número de cupos y eventuales observaciones, están disponibles en la página electrónica de la División de Cooperación Educacional del Ministerio de Relaciones Exteriores (DCE/MRE)

(<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/processo-seletivo>).

2.3 El Proceso Selectivo 2023 del PEC-G (ingreso en 2024) se destina a la ocupación de cupos en el primer semestre curricular de los cursos de pregrado para los cuales los candidatos seleccionados fueren designados.

2.3.1 La ocupación de los cupos de pregrado podrá ocurrir en 2025 en los casos de los candidatos seleccionados que realizaren en 2024 el curso de Portugués para Extranjeros y obtuvieron la certificación en el examen Celpe-Bras (Certificado de Competencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros), organizado por el Instituto Nacional de Estudios e Investigación Educacional Anísio Teixeira (INEP), conforme consta en el artículo 3.1 de esta Convocatoria.

### **3. REQUISITOS PARA LA CANDIDATURA**

3.1 Puede aspirar a un cupo dentro del convenio PEC-G el estudiante extranjero:

- a) Nacional y residente de los países indicados en el numeral 10 de esta Convocatoria, que no sea portador de visa permanente o de cualquier otro tipo de visa temporal para Brasil;
- b) Que tenga por lo menos 18 años completos hasta el 31 de diciembre de 2023;
- c) Que presente Término(s) de Responsabilidad Financiera, por medio del(os) cual(es) su(s) responsable(s) financiero(s) se comprometa(n) a costear su viaje a Brasil y su regreso al país de origen al finalizar el vínculo con el PEC-G, así como a enviar un mínimo equivalente a US\$400.00 (cuatrocientos dólares norteamericanos) mensuales para costear los gastos con la subsistencia del estudiante en Brasil durante todo el periodo de estudios;
- d) Que firme Término de Compromiso en que se obligue a cumplir las reglas del Programa PEC-G;
- e) Que presente el certificado de conclusión (diploma) de enseñanza media, secundaria o equivalente (bachillerato) cursado en su totalidad fuera de Brasil; y
- f) Que presente el Certificado de Competencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Celpe-Bras), o comprobante de inscripción del examen realizado en el primer semestre de 2023 o en la edición prevista para el segundo semestre del año en curso, conforme al calendario del Instituto Nacional de Estudios e Investigación Educacional Anísio Teixeira (INEP).

- 3.1.1 El candidato que concluya el nivel equivalente a la enseñanza media (bachillerato) hasta final del 2023 deberá presentar el respectivo certificado en el momento de su matrícula en la IES brasileña, en el caso en que sea seleccionado
  - 3.1.2. El candidato de un país con puesto aplicador del examen Celpe-Bras, pero dónde el examen no sea aplicado en 2023, podrá hacer el curso de Portugués para Extranjeros en Brasil, de acuerdo al § 2º del Artículo 6º del Decreto 7.948, de 12 de marzo de 2013.
  - 3.1.3 El candidato de un país en el que no se aplique el examen Celpe-Bras, o de país en el que el examen no sea aplicado en 2023, podrá presentar el mencionado examen en Brasil, en una IES brasileña acreditada, una única vez, en el segundo semestre de 2024, después de haber concluido el curso de Portugués para Extranjeros preparatorio para el examen Celpe-Bras en la IES a ser designada.
  - 3.1.4 El candidato reprobado en el Celpe-Bras aplicado en Brasil será considerado desclasificado del PEC-G, vetada la prorrogación de su registro y de su permanencia en Brasil, conforme al Decreto No 7.948, de 12 de marzo de 2013.
- 3.2 Está vetada una nueva inscripción en el PEC-G al candidato seleccionado en convocatorias anteriores que haya dejado de realizar su matrícula inicial en la IES, sin una justificación.

#### **4. INSCRIPCIÓN**

- 4.1 La inscripción para el proceso selectivo del PEC-G 2023 (Ingreso en 2024) es gratuita y deberá ser realizada en una Misión Diplomática o consular brasileña del país participante del programa, conforme el numeral 10 de esta Convocatoria.
- 4.1.1 Candidatos de países del Caribe podrán hacer inscripción, igualmente, en la Delegación de Brasil ante la Organización de los Estados Americanos.
- 4.2 Solo se aceptarán las inscripciones realizadas en el periodo del **7 de junio al 18 de agosto de 2023.**
- 4.3 El candidato podrá indicar hasta dos (2) opciones de curso de pregrado en hasta dos (2) IES.
- 4.4 Para la inscripción, el candidato deberá primero diligenciar **formulario de pre-inscripción** disponible en:  
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=oPRyEk2sBkk2gcpWHkGAGM2vLAWsTmhGsxr6KPYvGF9UM0IFREIIQTM5UVJUNVVOSIdHQVYyQTRHTy4u> .
- 4.5 Después de diligenciar el formulario de pre-inscripción, el candidato debe acercarse a las instalaciones de la Misión Diplomática o consular brasileña para diligenciar el **Formulario de Inscripción** al Proceso Selectivo, con los siguientes documentos:

- a) Original y copia del certificado de conclusión (diploma) de enseñanza media (Bachillerato), o, documento equivalente, o, en el caso de candidatos que no hayan terminado los estudios hasta la fecha de inscripción, constancia estudio que certifique la finalización del bachillerato a final del año 2023;
- b) Original y copia del histórico escolar, en que se relacionen las disciplinas (materias) cursadas y las notas obtenidas durante todos los cursos (6º -11º) de la enseñanza media o nivel equivalente (bachillerato);
- c) Original y copia del registro civil de nacimiento del candidato y de sus padres;
- d) Original y copia del certificado de aprobación en el Celpe-Bras, en cualquier edición, del comprobante de inscripción para el examen realizado en el primer semestre de 2023 o para el programado para el segundo semestre del mismo año, según el calendario del INEP;
- e) Original de certificado médico de salud física y mental expedido con, un periodo máximo, de 90 días de antecedencia a la presentación de la candidatura. El certificado deberá informar si el candidato sufre de alguna enfermedad crónica, o si está recibiendo algún tipo de tratamiento; y
- f) Original del(os) Término(s) de Responsabilidad Financiera debidamente diligenciado(s), firmado(s) y con registro de fecha, acompañado(s) de comprobantes de renta del(os) firmante(s) que certifique(n) su capacidad de cumplir con el compromiso asumido, conforme con el punto "C" del numeral 3.1 y el numeral 4.5.8 de esta Convocatoria.

- 4.5.1 El candidato de un país en el que no haya aplicación del examen Celpe-Bras o de un país en el que el examen no se realice en 2023, está exento de presentar el ítem al que se refiere el punto "d" y deberá presentar el examen mencionado en Brasil, en IES brasileña acreditada, solo una vez, después de finalizar el curso de Portugués para Extranjeros preparatorio para el examen Celpe-Bras en IES a ser designada.
- 4.5.2 Los documentos para inscripción deberán ser presentados juntamente con traducción sencilla en portugués, inglés, francés o español, excepto en los casos en que la documentación ya se encuentre en uno de esos idiomas.
- 4.5.3 En los países en que la emisión del certificado de conclusión (diploma) de enseñanza media o nivel equivalente (bachillerato) sea entregada después del plazo de la inscripción en el Proceso Selectivo, se aceptará, provisionalmente, declaración de conclusión de enseñanza media o nivel equivalente (bachillerato) emitida por la Institución Educativa o sistema de enseñanza donde el candidato estudió.

- 4.5.4 En los países donde no exista el documento, el registro de nacimiento podrá ser remplazado por original y copia del carné de identidad o del pasaporte del candidato, desde que en dicho documento se encuentren mencionados sus padres, lugar y fecha de nacimiento del candidato.
- 4.5.5 Cada Término de Responsabilidad Financiera deberá ser firmado por una persona natural o jurídica, desde que esta se responsabilice por la manutención integral del candidato en Brasil durante todo el período de estudios, incluyendo el periodo del curso de Portugués para Extranjeros preparatorio para el examen Celpe-Bras, en el caso de candidato de un país en el que no haya aplicación del examen.
- 4.5.6 El candidato que cuente con más de una fuente de financiación deberá presentar Términos de Responsabilidad Financiera diligenciados y firmados por separado por cada uno de los responsables financieros, indicando los valores a ser depositados al candidato.
- 4.5.7 El(los) firmante(s) del(los) Término(s) de Responsabilidad Financiera deben comprobar ingreso mínimo tres veces superior a la cantidad mensual prometida al candidato.
- 4.5.8 Los valores prometidos por el(los) responsable(s) financiero(s) deben sumar un mínimo equivalente a US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares americanos) por mes.
- 4.5.9 Los modelos del Término de Compromiso y del Término de Responsabilidad Financiera están disponibles en la página electrónica de la DCE/MRE (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/processo-seletivo>).
- 4.6 Con excepción del Término de Compromiso y del(los) Término(s) de Responsabilidad Financiera, los demás originales de la documentación requerida serán devueltos al candidato después de presentarlos al funcionario de la Misión Diplomática brasileña responsable por la inscripción.
- 4.7 No se aceptará documentación incompleta, en mal estado, sin las debidas firmas, o si son entregadas fuera del plazo establecido en el numeral 4.5 de esta Convocatoria.

## **5. SELECCIÓN**

- 5.1 La selección de las candidaturas será realizada en Brasilia-DF, por la Comisión de Selección instituida por medio del Decreto SESu No 510, del 21 de agosto de 2006, compuesta por docentes y técnicos administrativos de las IES brasileñas participantes del PEC-G y de Asociaciones de Instituciones de Enseñanza Superior brasileñas.
- 5.2 La Comisión de Selección será responsable por el análisis de conformidad, selección y clasificación de las candidaturas.

5.3 La selección consistirá en análisis del histórico escolar y demás documentos del candidato exigidos en el numeral 4 de la presente Convocatoria, considerándose para la clasificación:

- a) Promedio global de la enseñanza media (bachillerato) igual o superior a 60% (sesenta por ciento); y
- b) Nivel evaluado en el examen Celpe-Bras, en el caso de aquellos que tienen el Certificado, o promedio global de la enseñanza media (bachillerato) en el idioma oficial de su país igual o superior a 60% (sesenta por ciento), en el caso de aquellos que no lo tengan.

5.3.1 Para fines de clasificación, la Comisión de Selección podrá hacer análisis relativo al Término de Responsabilidad Financiera de modo que se verifique la compatibilidad de los medios de subsistencia presentados con el periodo y ciudad en que el candidato podrá ser seleccionado.

5.4 Cabe al (MEC) y al (MRE) presentar los parámetros de conversión de monedas, billetes y menciones de los países aliados del PEC-G para equivalencia con el sistema brasileño.

5.5 Para los cursos en los cuales el número de candidatos fuere mayor al número de cupos disponibles, la Comisión seleccionará al menos un candidato el mejor clasificado de cada país, desde que sea el curso de su primera opción indicado en la inscripción y atendidos los demás criterios de selección.

## **6. RESULTADOS**

6.1 El resultado preliminar y el resultado final, así como la lista de espera del Proceso Selectivo 2023 del PEC-G (Ingreso en 2024), serán divulgados a partir del 30 de octubre de 2023 en la página electrónica de la DCE/MRE (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/processo-seletivo>).

6.2 Los seleccionados en el resultado preliminar deberán informar a la Misión Diplomática brasileña, en donde se inscribieron, su aceptación o desistencia de los cupos ofrecidos, dentro del plazo a ser indicado por la referida Misión.

6.3 El resultado final del Proceso Selectivo 2023 de PEC-G (Ingreso en 2024) será divulgado después de cubrir los cupos incluyendo los que quedarían vacantes de las desistencias y estará disponible a partir del 13 de noviembre de 2023 en la página electrónica de la DCE/MRE (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/processo-seletivo>).

- 6.4 El cubrimiento de cupos de candidatos que hayan desistido después del resultado final obedecerá una lista de espera, conforme clasificación definida por la Comisión de Selección en los términos del numeral 5 de la presente Convocatoria.
- 6.5 La lista de espera podrá ser utilizada en caso de desistencias hasta el inicio del periodo lectivo correspondiente al cupo indicado, siendo responsabilidad del candidato seleccionado presentarse presencialmente en la IES dentro del plazo indicado por esta.

**7. ORIENTACIÓN A LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS**

- 7.1. Los candidatos seleccionados recibirán de la IES para la que hayan sido seleccionados (para pregrado y para el curso de Portugués para Extranjeros preparatorio para el examen Celpe-Bras, cuando sea el caso) información referente a matrícula, calendario académico, normas de la institución y demás información relevante para la llegada y permanencia del estudiante PEC-G.
- 7.2. Los candidatos seleccionados deben seguir las directrices de las IES (de pregrado y del curso de Portugués para Extranjeros preparatorio para el examen Celpe-Bras, cuando sea el caso) con respecto a la matrícula y demás procedimientos, incluyendo los plazos estipulados, so pena de eliminación del Programa.

**8. CALENDARIO PREVISTO**

- 8.1 Las fechas que se muestran en la siguiente tabla se utilizarán como referencia para la organización del Proceso Selectivo 2023 del PEC-G (Ingreso en 2024) y están sujetos a modificaciones.

<b>PERÍODO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
07 de junio de 2023	Divulgación de la Convocatoria e inicio de las inscripciones
30 de junio de 2023	Fecha prevista para publicación del resultado del examen Celpe-Bras aplicado en abril de 2023
07 a 18 de agosto de 2023*	Fecha prevista para inscripción en el examen Celpe-Bras a ser aplicado en octubre de 2023
18 de agosto de 2023	Finalización de las Inscripciones
18 a 20 de octubre de 2023	Reunión de la Comisión de Selección

24 a 26 de octubre de 2023*	Fecha prevista para la aplicación del examen Celpe-Bras (segundo semestre de 2023)
A partir de 30 de octubre de 2023	- Resultado Preliminar - Confirmación del interés por parte de los candidatos seleccionados - Cubrimiento de cupos originados por desistencia
A partir de 13 de noviembre de 2023	Resultado Final
A partir de 16 de noviembre de 2023	-Instrucciones a los candidatos seleccionados -Cubrimiento de los cupos abiertos como resultado de las desistencias después del resultado final
15 de diciembre de 2023*	Fecha prevista para publicación del resultado del examen Celpe-Bras aplicado en octubre de 2023
A partir de 02 de enero de 2024	- Matrícula e inicio de los cursos de pregrado (para candidatos seleccionados que hayan presentado el comprobante del Celpe-Bras)** - Matrícula e inicio de los cursos de Portugués para Extranjeros preparatorios para el examen Celpe-Bras** - Resultado del examen Celpe-Bras***
A partir de 02 de enero de 2025**	- Matrícula e inicio de los cursos de pregrado para candidatos seleccionados por medio de la presente Convocatoria que hayan realizado el curso de Portugués para Extranjeros en 2024 y que hayan aprobado el Celpe-Bras 2024 ****

\*De acuerdo a la Resolución INEP No. 572, de 30 de diciembre de 2022.

\*\*Las fechas serán definidas por las IES participantes del PEC-G y serán informadas a los candidatos seleccionados a través de la presente Convocatoria.

\*\*\* Fecha a ser indicada por el INEP

\*\*\*\*De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.3.1 de esta Convocatoria.

## 9. DISPOSICIONES GENERALES

9.1 La inscripción del candidato implica la aceptación de las reglas y condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el Decreto N° 7.948, de 12 de marzo de 2013, en relación con las cuales no podrá argumentar desconocimiento.

- 9.2 El no atendimento de la candidatura a todos los criterios establecidos en esta Convocatoria resultará en la desclasificación del candidato por la Comisión de Selección.
- 9.3 Será eliminado, en cualquier época, incluso después de matriculado, el candidato que haya utilizado, de manera comprobada, documentos y/o información falsa u otros medios ilícitos para participar del Proceso Selectivo 2023 del PEC-G (Ingreso en 2024).
- 9.4 Estudiantes seleccionados por la presente Convocatoria que hayan presentado únicamente el comprobante de inscripción en el Celpe-Bras 2023 y que no fueren aprobados en el mencionado examen serán descalificados y se deberán postular nuevamente al PEC-G a través de la Convocatoria que se publicará en 2024.
- 9.5 Estudiantes seleccionados por la presente Convocatoria y que no sean aprobados en Celpe-Bras 2024/2 deberán cumplir lo dispuesto en el numeral 3.1.3 de esta Convocatoria y, si están interesados, deberán postularse nuevamente al PEC-G a través de la Convocatoria que se publicará en 2025.
- 9.6 Información adicional sobre el Proceso Selectivo 2023 del PEC-G (ingreso en 2024), incluyendo el calendario de actividades, podrán ser obtenidas en la página electrónica de la DCE/MRE (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/processo-seletivo>).

## **10. PAISES PARTICIPANTES DEL PEC-G**

- 10.1 Constan como participantes del PEC-G, hasta el momento de la publicación de la presente Convocatoria, los siguientes países:
- 10.1.1 **África:** África del Sur, Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Gabón, Gana, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mali, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nigeria, Kenia, República del Congo, República Democrática del Congo, San Tomé y Príncipe, Senegal, Tanzania, Togo, Túnez, Zambia.
- 10.1.2 **América Latina y Caribe:** Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.
- 10.1.3 **Asia y Oceanía:** China, Corea del Sur, India, Irán, Líbano, Paquistán, Siria, Tailandia, Timor-Leste.
- 10.1.4 **Europa:** Armenia, Bulgaria, Hungría, Macedonia del Norte, Polonia, Turquía.

- 10.2 La lista de países participantes del PEC-G presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores descrita anteriormente podrá ser modificada, conforme se adhieran países, hasta el fin del periodo de inscripciones. La lista se mantendrá actualizada en la página electrónica de la DCE/MRE: (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/sobre>).
- 10.3 La lista de países con puestos aplicadores del Celpe-Bras podrá ser obtenida en la página del INEP (<https://www.gov.br/inep/pt-br/areas-de-atuacao/avaliacao-e-exames-educacionais/celpe-bras/postos-aplicadores/externo>).

## **11. DISPOSICIONES FINALES**

- 11.1 La SESu/MEC y la DCE/MRE se reservan el derecho de resolver los casos de omisión y las situaciones excepcionales no previstas en la presente Convocatoria.
- 11.2 Se aplican al proceso selectivo regido por esta Convocatoria las disposiciones del Decreto No. 7.948/2013, aún que no estén expresamente previstas.
- 11.3 Esta Convocatoria entra en vigor en la fecha de su publicación.

**DENISE PIRES DE CARVALHO**  
Secretaria de Educación Superior del MEC

Este contenido no reemplaza el publicado en la versión certificada.

*(Traducción no oficial que no compromete la responsabilidad de las autoridades brasileñas.)*

**DECRETO N° 7.948, DE 12 DE MARZO DE 2013**

Dispone sobre el Programa de Estudiantes-  
Convenio de Graduación - PEC-G.

**LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, en el uso de las atribuciones que le confiere el art. 84, **extracto**, inciso VI, literal “a”, de la Constitución.

DECRETO:

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º El Programa de Estudiantes-Convenio de Graduación –PEC-G se destina para la formación y calificación de estudiantes extranjeros por medio del ofrecimiento de vacantes gratuitas en cursos de graduación en Instituciones de Enseñanza Superior – IES brasileiras.

Párrafo único. El PEC-G constituye un conjunto de actividades y procedimientos de cooperación educacional internacional, preferentemente con los países en desarrollo, con base en acuerdos bilaterales vigentes y se caracteriza por la formación del estudiante extranjero en curso de graduación en Brasil y su retorno al país de origen al final del curso.

Art. 2º El PEC-G será implementado conjuntamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Ministerio de Educación, en los términos de este Decreto

§ 1º Compete al Ministerio de Relaciones Exteriores coordinar los procedimientos relativos para la implementación del PEC-G ante gobiernos extranjeros por medio de las misiones diplomáticas y representaciones consulares brasileiras.

§ 2º Compete al Ministerio de Educación coordinar los procedimientos referentes a la adhesión de las IES al PEC-G, ofrecimiento de vacantes, selección y matrícula de los candidatos y acompañamiento del programa.

§ 3º Los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Educación no interferirán en cuestiones de naturaleza académica, de atribución exclusiva de las IES integrantes del programa.

CAPITULO II

DE LAS VACANTES

Art. 3º. Las IES interesadas participarán del PEC-G por medio del compromiso de adhesión específico a ser firmado con el Ministerio de Educación.

Art. 4º. El Ministerio de Educación establecerá, anualmente, el total de vacantes por curso ofrecidas en el ámbito del PEC-G luego de la indicación de la disponibilidad de las IES participantes.

§ 1º El Ministerio de Educación podrá solicitar a las IES el ofrecimiento de vacaciones adicionales para atender a estudiantes candidatos al PEC-G y a lo expresado en los acuerdos de cooperación internacional.

§ 2º En el ámbito del PEC-G, solamente podrán ser ofrecidas vacantes en cursos servidos en período diurno o integral

### CAPITULO III

#### DE LAS INSCRIPCIONES

Art 5º. El Calendario y proceso selectivo del PEC-G serán anualmente reglamentados por edicto expedido por el Ministerio de Educación, con la anuencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 6º. Se podrán inscribir en el PEC-G los estudiantes extranjeros:

I – residentes en el exterior y que no sean portadores de visa permanente o cualquier otro tipo de visa temporaria para Brasil;

II – mayores de 18 años y preferentemente hasta 23 años;

III – que firmen Compromiso de Responsabilidad Financiera, en que aseguren tener medios para costear los gastos de transportes y para subsistencia en Brasil durante el curso de graduación;

IV – que firmen Declaración de Responsabilidad, en que se comprometan a cumplir con las reglas del PEC-G; y

V – que presenten certificado de conclusión de enseñanza media y Certificado de Proficiente en Lengua Portuguesa para Extranjeros – Celpe-Bras.

§ 1º Excepcionalmente, el candidato que no haya concluído la enseñanza media en la fecha de la inscripción podrá presentar el certificado de conclusión de enseñanza media al momento de matrícula en la IES.

§ 2º El candidato originario de un país en que no haya aplicación del Celpe-Bras podrá realizarlo en Brasil, por única vez, después de la conclusión del curso de Portugués para Extranjeros preparatorio para el examen Celpe-Bras, en IES registrada.

§ 3º El candidato reprobado en el Celpe-Bras aplicado en Brasil, de acuerdo con el § 2º no podrá ingresar al PEC-G, tendrá vedada la prórroga de su registro y del plazo de estadía en Brasil, conforme a lo dispuesto en la Ley nº. 6.815, de 19 de agosto de 1980 y en el Decreto nº. 86.715, de diciembre de 1981.

§ 4º Es vedada nueva inscripción en el PEC-G al candidato seleccionado que deje de efectuar su matrícula inicial en la IES sin justificativa.

Art. 7º. Luego de la divulgación del resultado de la selección, las misiones diplomáticas y las representaciones consulares brasileras concederán a los candidatos seleccionados el visado temporal de estudiante, de acuerdo con la legislación aplicable.

§ 1º La condición migratoria regular en Brasil, que comprende la obtención del visado y la actualización del registro de extranjero, es de responsabilidad del estudiante-convenio, y es indispensable para efectuar la matrícula y, posteriormente, para la inscripción en disciplinas a cada inicio del período lectivo.

§ 2º La IES velará por el cumplimiento de las obligaciones previstas en EL § 1º, proporcionando los documentos necesarios para el registro de extranjero, siendo vedada la inscripción en disciplinas al estudiante-convenio en situación migratoria irregular.

#### CAPITULO IV

##### DE LA MATRÍCULA, DE LOS PLAZOS Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

Art. 8º. La presentación del estudiante-convenio para matrícula deberá obedecer al calendario escolar de la IES para la que fue seleccionado.

Párrafo único. Compete a la IES verificar la documentación y la regularidad de la situación migratoria del estudiante-convenio para efectuar el registro de matrícula.

Art. 9º. El estudiante-convenio podrá solicitar cambio de curso o de Institución, cumpliendo los criterios y las normas reglamentarias de las IES participantes del PEC-G.

§ 1º El cambio de curso podrá ocurrir por única vez y exclusivamente al término del primer año de estudios, respetando los criterios y las normas reglamentarias de la IES.

§ 2º El estudiante deberá obedecer el plazo reglamentario para su integración curricular

§ 3º La matrícula para obtención de nueva habilitación, vinculada al mismo curso, solamente será permitida si fuera respetado el plazo reglamentario de conclusión del curso inicial.

§ 4º En caso de estudiante-convenio beneficiario de beca de estudios o auxilio financiero, la mudanza de curso quedará condicionada a la manifestación favorable de la institución otorgante, gubernamental o privada.

§ 5º La IES deberá comunicar, inmediatamente, el cambio de curso al Ministerio de Educación y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 10. La transferencia del estudiante-convenio debe observar las exigencias de la IES receptora, y los criterios establecidos por el art. 49 de la Ley nº 9.394, del 20 de diciembre de 1996, respetando las prohibiciones previstas en los incisos VI y VII del extracto del art 12.

§ 1º La transferencia para proseguimiento de estudios en el mismo curso deberá ser realizada entre IES participantes del PEC-G por única vez, exclusivamente al final del primer año de estudios.

§ 2º La IES, al aceptar la transferencia, deberá disponer inmediatamente la emisión de los documentos referentes a la transferencia para la Policía Federal, para actualización del registro, en los términos de la Ley nº 6.815, de 1980

§ 3º Compete a la IES receptora comunicar el hecho al Ministerio de Educación y al Ministerio de Relaciones Exteriores

Art.11 Es vedada la participación de estudiantes del PEC-G en programas de movilidad académica que implique movilización del estudiante, con alteración de las condiciones de matrícula, con cambio temporario de sede o de país.

Art. 12 Será desvinculado del Programa el estudiante-convenio que:

I – no efectúe matrícula en el plazo reglamentario de la IES;

II – cancele matrícula injustificadamente o abandone el curso;

III – no tenga la asistencia mínima exigida por la IES en cada disciplina;

IV- sea reprobado por tres veces en la misma disciplina;

V – sea reprobado en más de dos disciplinas, o número de créditos equivalente, en el mismo semestre, a partir del 2o. año o del 3er. Semestre del curso;

VI – obtenga transferencia para IES no participante del PEC-G, o que no atienda a lo dispuesto en el art. 10;

VII – obtenga nuevo ingreso en IES por medio de proceso selectivo que no sea el del PEC-G;

VIII – obtenga, durante el curso, visado diferente de aquel indicado en el artículo 7º. o condición migratoria diversa; o

IX – presente conducta inapropiada, constatada por el proceso disciplinario, en el ámbito de la IES.

§ 1º Se entiende como conducta inapropiada aquella que atente contra las normas disciplinarias de la IES y de la legislación brasilera, y manifestaciones ostensivas de transgresión de normas de convivencia social.

§ 2º La cancelación general de matrícula no será permitida, excepto por motivo de salud, propia o de pariente en primer grado, inclusive por afinidad, comprobado ante a la IES;

§ 3º Se extienden al estudiante-convenio las normas aplicables a los integrantes del cuerpo docente de cada IES compatibles con este Decreto, incluidas las que se tratan de la desvinculación y demás hipótesis de separación del curso.

§ 4º Compete a la IES comunicar la separación del estudiante-convenio a la Policía Federal, al Ministerio de Educación y al Ministerio de las Relaciones Exteriores.

## CAPITULO V

### DISPOSICIONES FINALES

Art. 13. Es vedado al estudiante-convenio el ejercicio de actividad remunerada que configure vínculo de empleo o caracterice pago de salario u honorarios por servicios prestados.

Párrafo único. Es permitida la participación del estudiante-convenio en pasantía curricular, actividades de investigación, extensión y de monitoria, siempre que sea obedecida la legislación referente a extranjeros residentes temporales.

Art. 14. Es garantizada al estudiante-convenio asistencia médica, odontológica y farmacéutica por el Sistema Único de Salud – SUS, en los términos del convenio firmado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Salud, sin perjuicio de adhesión del estudiante a un plan de salud complementario.

Párrafo único. En caso de fallecimiento, enfermedad grave o incurable que impida la continuación de los estudios, el Ministerio de la Relaciones Exteriores podrá asumir los costos relativos al traslado del estudiante-convenio para el país de origen, si hubiera impedimento financiero del estudiante y disponibilidad de recursos presupuestarios del Ministerio.

Art. 15. Las instituciones participantes del PEC-G podrán, en los términos de ley, conceder auxilio financiero destinado al estudiante-convenio, por plazo limitado y durante el curso, a título de costeo de vivienda, transporte y alimentación, en cualquier caso condicionado al buen aprovechamiento académico.

Art. 16. El vínculo del estudiante-convenio con el PEC-G cesa con la conclusión del curso y concesión de grado.

§ 1º Compete a la IES informar la lista de los estudiantes-convenio graduados a la Policía Federal, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, inmediatamente después de la concesión de grado.

§ 2º Es vedada la extensión de la estadía del estudiante-convenio en Brasil más allá del plazo legal indicado en el Estatuto del Extranjero.

Art. 17. El estudiante-convenio recibirá, obligatoria, personal y gratuitamente, su diploma, menciones y registro escolar, legalizados, en la misión diplomática brasileira donde se inscribió al PEC-G.

Art. 18. Las IES que ofrecen las vacantes en el curso de Portugués para Extranjeros preparatorio para el examen Celpe-Bras a los estudiantes-convenio deberán hacerlo mediante firma del documento específico, a ser instituido con el Ministerio de Educación, asegurando las condiciones y el cumplimiento del Programa.

Art. 19. Los estudiantes-convenio contemplados en este Decreto están exentos de asignación al Examen Nacional de Desempeño de Estudiantes – ENADE, integrante del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior – SINADES, instituidos por la Ley nº. 10.861, de 14 de abril de 2004.

Art. 20. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores mantendrán actualizadas las respectivas páginas electrónicas sobre el PEC-G, donde constarán informaciones adicionales y demás asuntos de interés.

Párrafo único. Es de responsabilidad del estudiante-convenio mantenerse informado sobre obligaciones y compromisos derivados de la participación en el PEC-G por medio de consulta regular a los portales electrónicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Educación y de las IES.

Art. 21. Documento conjunto de los Ministros de Estado de Educación y del Ministerio de las Relaciones Exteriores dispondrá sobre la ejecución del PEC-G.

Art. 22. Este decreto entra en vigor en la fecha de su publicación.

Art. 23. Queda revocado el Decreto n°. 55.613, de 20 de enero de 1965

Brasilia, 12 de marzo de 2013; 192° de la Independencia y 125° de la República.

DILMA ROUSSEFF  
Antonio de Aguiar Patriota  
Aloizio Mercadante

**Este texto no substituye lo publicado en el DOU de 13.3.2013.**



## PEC-G

Las inscripciones al proceso selectivo del 2023 del **Programa de Estudiantes – Convenio de Pregrado (PEC-G)** están abiertas del **7 de junio al 18 de agosto de 2023**.

Se ofrecen más de **6.043 cupos**, en **101 universidades** brasileñas, en **179 carreras de pregrado** a ciudadanos de **69 países**. La formación es **gratuita** en todas las carreras. Sostenimiento y pasajes aéreos son responsabilidad del candidato. Los estudiantes tienen la posibilidad de acceder a becas del gobierno brasileño en casos específicos. Más información en: (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g>).

Los candidatos interesados deben contactar el sector de cooperación educativa de la Embajada del Brasil en Bogotá, por el correo electrónico [coopedu.bogota@itamaraty.gov.br](mailto:coopedu.bogota@itamaraty.gov.br), para diligenciar los formularios de inscripción al proceso selectivo, en el cual el candidato otorgará dos opciones de pregrado y dos opciones de ciudad en Brasil donde le gustaría estudiar.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes **requisitos** básicos:

- (i) Ser nacional y residente colombiano o de los países indicados en el numeral 10 de la convocatoria;
- (ii) No ser portador de visa permanente o de cualquier otro tipo de visa temporal para Brasil;
- (iii) Ser mayor de 18 años o haberlos completado hasta el 31 de diciembre de 2023. (La edad no es excluyente para presentarse en la convocatoria)
- (iv) Contar con un mínimo equivalente a US\$400,00 (cuatrocientos dólares americanos) mensuales para la manutención del candidato durante toda su permanencia en Brasil;
- (v) Tener certificado de Competencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Celpe-Bras).

Deberán presentar los siguientes **documentos**:

- (i) original y copia del diploma de bachiller; o constancia de estudio que certifique la finalización del bachillerato a final de año mientras obtiene el diploma;
- (ii) original y copia del histórico escolar de todo el bachillerato (6º a 11º);
- (iii) original y copia del registro civil de nacimiento del candidato y de sus padres;
- (iv) original y copia del certificado de aprobación del Celpe-Bras. El examen se realiza en las ciudades de Bogotá (con extensión en Bucaramanga y Cali), Medellín, Barranquilla, y Leticia. Más información en las páginas del Celpe-Bras (<https://www.gov.br/inep/pt-br/areas-de-atuacao/avaliacao-e-exames-educacionais/celpe-bras/postos-aplicadores/externo>) y del Instituto de Cultura Brasil-Colombia (<http://www.ibraco.org.co>); para Barranquilla, en la página de la Universidad del Norte (<https://www.uninorte.edu.co/web/aprende-idioma/celpe-bras>);
- (v) original del certificado médico de salud física y mental;
- (vi) original del término de compromiso diligenciado en portugués, disponible en el siguiente link: (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/processo-seletivo>); y

(vii) original del Término de Responsabilidad Financiera, diligenciado en portugués, el firmante del Término de Responsabilidad Financiera deberá comprometerse a enviar un mínimo equivalente a US\$400,00 (cuatrocientos dólares americanos) mensuales para la manutención del candidato durante toda su permanencia en Brasil. Deberá, además, comprobar mínimo ingreso tres veces superior a la cantidad mensual que se ha comprometido a enviar al candidato (US\$1.200,00, mil doscientos dólares americanos), disponible en los siguientes enlaces:

-Persona natural:

([https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/TRF\\_2024\\_PF.docx](https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/TRF_2024_PF.docx))

-Persona jurídica:

([https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/TRF\\_2024\\_PJ.docx](https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/TRF_2024_PJ.docx))

La lista de  **cursos ofrecidos y las instituciones**  de educación superior participantes las puede encontrar en: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/VAGASGRADUAOPECG2024site.xlsx>

El texto de la **convocatoria** y demás informaciones del PEC-G están disponibles en: <https://bit.ly/3vNrTyG>

#### **PASOS:**

Los invitamos a revisar el texto de la convocatoria, los formularios electrónicos (incluyendo el Término de Responsabilidad Financiera y el Término de Compromiso) y el calendario del proceso selectivo en: <https://bit.ly/3Nn7KrH>

**El proceso de inscripción es gratuito y virtual.** Para participar, debe:

- 1) Leer la convocatoria: <https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/EDITALN5DE6DEJUNHODE2023.pdf>
- 2) Informarse de los cursos y universidades disponibles en el Programa. El candidato necesita escoger dos opciones de curso y dos opciones de ciudad en Brasil donde le gustaría cursar su pregrado, dentro de los listados a continuación:

#### **- Listado de cursos:**

<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/VAGASGRADUAOPECG2024site.xlsx>

#### **- Listado de universidades por región y ciudad:**

<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g/sobre#IES>

- Comparación no-oficial del costo de vida de las diferentes ciudades brasileñas:

<http://www.custodevida.com.br>

4) Reunir los documentos solicitados en el numeral 3 de la convocatoria.

5) Agendar cita a través del correo [coopedu.bogota@itamaraty.gov.br](mailto:coopedu.bogota@itamaraty.gov.br) o llamando al 2180800 ext: 238 o 228 para hacer la revisión de los documentos solicitados en la convocatoria y su posterior inscripción.

6) Seguir los resultados en la página de la División de Cooperación Educacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (DCE/MRE) (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/oportunidades-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g>). De ser seleccionado, confirmar para la Embajada de Brasil su interés en el cupo y proceder con el proceso de matrícula directamente con la universidad.

#### ENLACES ÚTILES PARA LOS CANDIDATOS APROBADOS:

- Cómo obtener su visa de estudiante: <https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-bogota/servicios-consulares-para-extranjeros/visas/visa-de-estudiante-vitem-iv>

- Cómo solicitar su registro de persona física en Brasil (Cadastro de Pessoa Física – CPF):

<https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-bogota/servicios-consulares-para-extranjeros/cpf-para-extranjeros-col>

- Cómo apostillar sus documentos escolares:

[https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla\\_legalizacion\\_en\\_linea](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea).

- Requisitos para Ingresar a Brasil: <https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-bogota/servicios-consulares-para-extranjeros/requisitos-de-entrada-de-colombianos-a-brasil>

- CRNM: <https://servicos.dpf.gov.br/sismigra-internet/home.seam>

#### ¿DUDAS?

Si tiene alguna pregunta, no dude en:

- Consultar la página web de la Embajada de Brasil en Bogotá > Sector Educativo > Educación > Estudia en Brasil: <https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-bogota/educacion/estudia-en-brasil>

- Consultar la página web de División de Temas Educativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil (DCE/MRE) (<https://www.gov.br/mre/pt-br/assuntos/cultura-e-educacao/temas-educacionais/programas-de-estudo-para-estrangeiros/pec-g>)

- escribirnos al correo [coopedu.bogota@itamaraty.gov.br](mailto:coopedu.bogota@itamaraty.gov.br)

Síguenos en nuestras redes sociales para estar informado de otras convocatorias y de la agenda cultural de Brasil en Colombia:

<https://www.facebook.com/BrasilBogota>

<https://twitter.com/BrasilBogota>

<https://www.instagram.com/brasilbogota>

<https://www.youtube.com/channel/UCfYqGhvfrJ2AV-7C1HrHpng>

Suscríbese a nuestra newsletter para obtener más información: <http://eepurl.com/gejkWL>

## ¿Qué dicen los egresados del PEC-G?

"Solo puedo agradecer al programa PEC-G (...) por la experiencia de vivir en Brasil, hacer amistades que duran hasta el día de hoy y por tener un buen trabajo gracias a la formación adquirida a través del programa".

*Neil Hernando Armín Ortíz Torres, Paraguay, Ingeniería Civil, Universidad Estatal de Londrina (UEL)*

"Además del alto nivel académico al poder estudiar en una de sus mejores universidades, la estancia en Brasil me permitió desarrollar competencias que se volvieron un diferencial de valor en el mercado de trabajo como el dominio de un tercer idioma, la experiencia cultural y la independencia."

*Aline Beatriz Pérez Zúñiga, México, Turismo, Universidad Federal de Rio Grande do Norte (UFRN)*

"(...) Registro mi enorme deuda de gratitud con la República Federativa de Brasil, por la oportunidad de cursar estudios superiores gratuitos y de conocer la riqueza cultural de Brasil, cuya influencia fue decisiva en mi formación como economista y ha sido una fuente de inspiración para el servicio público que tuve el privilegio de ofrecer en Bolivia."

*Mauro Alberto Bertero Gutiérrez, Bolivia, Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS)*

## ¿Dónde encontrarnos?

- Visita nuestro sitio web (en portugués) usando el código QR al costado
- Busca la embajada o el consulado de Brasil en su país



MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES



# ¿TE GUSTARÍA ESTUDIAR EN BRASIL?



Participa en el Programa de  
Estudiantes Convenio de Graduación

## ¿Qué es?

PEC-G es un programa del gobierno brasileño que ofrece a los estudiantes extranjeros **cupos gratuitos para carreras universitarias completas** en más de cien Instituciones de Educación Superior brasileñas. Las instituciones participantes ofrecen cursos en todas las áreas del conocimiento, sin costos institucionales ni pruebas de admisión.

## ¿Por qué participar?

Para tener la oportunidad de:

- **Hacer carreras universitarias de la más alta calidad en las mejores universidades brasileñas**
- **Elegir a partir de una amplia variedad de carreras**
- **Expandir su experiencia cultural**
- **Conectarse con profesionales de diferentes países**
- **Prepararse para contribuir al desarrollo de su país**

## ¿Como participar?

Las inscripciones están abiertas una vez al año y son totalmente gratuitas. **Busca la embajada o el consulado de Brasil en su país** para obtener información sobre el proceso de selección, los plazos y los documentos requeridos por la Convocatoria vigente.

## ¿Qué son los requerimientos?

- **No ser brasileño ni tener padres brasileños**
- **Tener al menos 18 años** y preferiblemente hasta 23 años
- **Haber completado la educación secundaria o equivalente**
- **Promedio de la educación secundaria o equivalente de al menos 60%**
- **Tener el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros - Celpe-Bras.** Los candidatos de países donde no se aplica el Celpe-Bras deben tomar el examen en Brasil, después de completar un curso de portugués en una universidad designada.
- **Comprobar medios económicos para mantenerse en Brasil.** Es obligatorio tener un responsable financiero que pueda enviar regularmente recursos para su manutención en Brasil durante todo el período de estudio. Aunque los cupos son gratuitos, PEC-G no es un programa de becas.
- **Comprometerse a regresar a su país de origen al graduarse.** Los graduados del PEC-G deben recoger su diploma en la embajada o consulado brasileño donde se inscribieron al Programa.

## ¿Qué es el Celpe-Bras?

Es el **examen oficial brasileño** para certificar la habilidad en la comunicación oral y escrita en el idioma portugués de Brasil. El examen se realiza en Brasil y en los centros aplicadores acreditados de todo el mundo.



PEC-G

**Próximamente**

# **Apertura Proceso PEC-G 2023**

**Inscripciones abiertas del 7 de junio  
al 18 de agosto de 2023**

**Mayor información:**

**<https://bit.ly/3GBstlq>**

**Correo electrónico:**

**[coopedu.bogota@itamaraty.gov.br](mailto:coopedu.bogota@itamaraty.gov.br)**

**Teléfono:**

**(1) 2180800  
ext. 228 - 238**